



Recibido hoy Veinticuatro (24) de Agosto de 2016, a las 3:44 P.M. Y luego pasa al Despacho del Señor Alcalde para que se sirva disponer.

Diana María Motato Zapata
DIANA MARIA MOTATO ZAPATA
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

ACUERDO NÚMERO 335

**"POR EL CUAL SE CONVOCA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO
DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE RISUCIO, CALDAS"**

SANCIONADO

25 DE AGOSTO DE 2016

Envíese a la Oficina Jurídica del Departamento para su correspondiente revisión.


BERNARDO ARLEY HERNÁNDEZ AYALA
Alcalde Municipal

FIJACIÓN

Hoy, Jueves Veinticinco (25) de Agosto de dos mil Dieciséis (2016) se fija en la cartelera Municipal el **ACUERDO NÚMERO 335 "POR EL CUAL SE CONVOCA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE RISUCIO, CALDAS"**

Diana María Motato Zapata
DIANA MARIA MOTATO ZAPATA
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

DESEFIJACIÓN

Hoy Lunes Cinco (05) de Septiembre de 2016

Diana María Motato Zapata
DIANA MARIA MOTATO ZAPATA
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde



ACUERDO N° 335 DE 2016

**“POR EL CUAL SE CONVOCA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO
DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS”**

El Concejo Municipal de Riosucio Caldas en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferida por el Artículo 1,2 de la Constitución Política, Artículo 313, corresponde a los Concejos Autorizar al Alcalde Ley 136 de 1.994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y las demás funciones que señale la Constitución política y la Ley.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Convóquese al Pueblo Riosuceño y las fuerzas vivas a nivel local, Nacional e Internacional a conmemorar una magna efeméride, el Bicentenario de la Fundación de Riosucio Caldas, a cumplirse el 7 de agosto de 2.019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el desarrollo de esta convocatoria autorícese al Alcalde municipal para conformar y reglamentar la “Comisión Pro-Bicentenario de la Fundación de Riosucio caldas”, la cual será presidida por el mismo Alcalde y contará con una pluralidad representativa de los diferentes sectores de la Sociedad Riosuceña, Urbana y, Rural y de las Colonias.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los miembros de la Comisión Pro- Bicentenario desempeñarán sus labores ad honorem.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los miembros de la oficina de Cultura del Municipio de Riosucio Caldas, harán parte de la Comisión Pro- Bicentenario; la conformación y reglamentación de la misma, debe dársele trámite con un Proyecto de Acuerdo presentado al Concejo Municipal donde se conozca los integrantes de la Comisión y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase la creación dentro del Presupuesto Municipal el rubro denominado **Pro bicentenario** a fin de financiar las actividades del Bicentenario, las cuales serán financiadas con Recursos Propios del



CONCEJO MUNICIPAL
RIOSUCIO
un pueblo un compromiso

Municipio, El Departamento, la Nación y demás entidades públicas, así como con donaciones del sector privado.

El manejo de los recursos del bicentenario estará a cargo de la Comisión Pro-Bicentenario; la Secretaría de Hacienda Municipal, se encargará de abrir una cuenta especial denominada "Cuenta Pro Bicentenario".

PARÁGRAFO: Para la creación y provisión del rubro presupuestal se destina la suma inicial de \$10.000.000 de Recursos Propios del Municipio por cada año al Fondo a la cuenta especial Bicentenario.

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese al señor Alcalde Municipal para celebrar convenios con Universidades y otras entidades públicas dirigidas a desarrollar actividades relativas al Bicentenario hasta por el 1% del valor total del presupuesto para la vigencia 2016.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio de Riosucio se vincula de manera activa a los preparativos dirigidos a conmemorar el Bicentenario de la batalla de Boyacá el 7 de Agosto de 2.019.

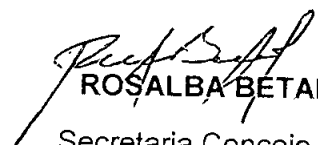
ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riosucio caldas a los, 23 días del mes de Agosto de dos mil dieciséis


SAMARIA GRISALES SANTA

Presidente Concejo Municipal


ROSALBA BETANCUR AGUDELO
Secretaria Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL
RIOSUCIO
un pueblo un compromiso

**LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO
CALDAS.**

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° 335 del 23 de Agosto de 2016 *"POR EL CUAL SE CONVOCA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS"*

Fue presentado por el señor Alcalde de Riosucio, Caldas, Bernardo Arley Hernández Ayala. Fue discutido y aprobado en dos debates reglamentarios, efectuados en días distintos, conforme a lo estipulado por el artículo 73 de la ley 136 de 1994, así:

PRIMER DEBATE: 19 de Agosto de 2016

SEGUNDO DEBATE: 23 de Agosto de 2016

Dada en Riosucio Caldas, el 24 de Agosto de 2016


ROSALBA BETANCUR AGUDELO
Secretaria Concejo Municipal